ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEXPASA S.A. CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2016

En la Ciudad de Guayaquil a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en la en la ciudadela Huancavilca Sl. 8 Mz A-19siendo las doce horas, se reúnen los accionistas de la **COMPAÑÍA LEXPASA S.A.** La Señora González De La Torre María Belén por sus propios derechos propietaria de setecientas sesenta y ocho acciones, el Señor De La Torre Yánez Jorge Nehemías por sus propios derechos propietario de dieciséis acciones, y la Señora Yánez Castro Judith Eva por sus propios derechos de dieciséis acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una. Los accionistas antes indicados representan la tòtalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los mismos que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuestos en el artículo 280 de la Ley de Compañías, Preside la Junta el Señor Julio Benítez Jiménez, y actúa como Secretaria la Señora María Esther González De La Torre, la misma que constata que se encuentra presente la totalidad el capital suscrito y pagado de la Compañía, luego de lo cual dio cumplimiento a lo dispuesto al Artículo 281 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se pone a consideración de la Junta el Punto Único del orden del día: **PUNTO UNICO**.- Aprobación al Gerente General DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2015 BAJO NIIF, Por normativa de la Superintendencia de Compañías según resolución No. 08.SC.SG.010 emitida el 20 de Noviembre de 2008 y publicada mediante registro oficial No. 498.Una vez que se ha tratado el Punto Único del orden del día que antes se acordó. El presidente dispone un receso para que la secretaria redacte el acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las personas con que se inició y puesta a considerar de las mismas la redacción del Acta, la Junta resuelve por unanimidad aprobarla sin modificación alguna firmando para constancia todos los concurrentes.

f)
PRESIDENTE DE LA JUNTA

f)
SECRETARIA.

CERTIFICO QUE: El Acta es fiel copia, su original la misma que se encuentra en el Libro de Actas de LEXPASA S.A. a la que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 28 de Marzo del 2016.

SECRETARIA